DICTAMEN GERENCIA ECONOMICA

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID N° 428.145

Quien suscribe la presente, en carácter de Gerente de la Gerencia Económica del SNPP, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el objeto de cumplir con lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1208/2021** "*Por la cual se establecen Directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales*"; y, considerando:

Que, el Art. 1 de la Resolución cita; "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)*".

Que, el art. 2 Indica; *A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrara dividido en tres cuatrimestres:*

Primer Cuatrimestre: De enero a abril;
Segundo Cuatrimestre: De mayo a agosto;
Tercer Cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

Que, el art. 3 Puntualiza; *Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:*

- *Un dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;*

- *Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.*

Que, la Gerencia Técnica en fecha 14 de febrero de 2023, por Memorándum GT N° 034/2023 se remite el Memorándum FPMN N° 010/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, donde remite las especificaciones técnicas para la contratación de RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, la referida unidad informa que la demora en el inicio de los trámites para el llamado en cuestión se debió a que la propuesta de precios remitida inicialmente por la empresa requirió de ajustes en cuanto a la cantidad y plazo propuesto, con lo cual se demoró en el establecimiento de los precios y del estudio de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado.

Que, conforme a todo lo mencionado precedentemente, se da por cumplido las directrices establecidas en Resolución DNCP N° 1208/2021.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Asunción, 08 de junio de 2023

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
GERENCIA ECONOMICA

LIC. RAUL ALFONSO
GERENTE
GERENCIA ECONOMICA